

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL EL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 10 N° 12-15 Piso 7º Palacio de Justicia
"Pedro Elías Serrano Abadía"

CLASE: SUCESION INTESTADA
RADICACIÓN: 760013110008202000189-00
STE: LILIANA ECHEVERRY
CAUSANTE: ELVIS JAIRO SILVA MARTINEZ

Santiago de Cali, 15 de Marzo de 2021
Auto Interlocutorio No. 365

La Dra. BEATRIZ FORERO HERRERA, actuando como curadora Ad-litem de la heredera STEFANIA SILVA GARCIA, aportó los documentos expedidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Cali, donde le solicitan más datos de la mencionada Stefanía Silva García para dar una respuesta positiva y evitar información de un posible homónimo; igualmente manifiesta que realizó averiguaciones en Facebook enviando mensajes a personas con ese nombre y hasta la fecha no ha recibido respuesta.

Como quiera que en la demanda no obran más datos, se requerirá a los interesados, a través de su apoderada judicial para que aporten cualquier información adicional que tengan, como número de cédula, nombre de su progenitora, lugar y fecha de nacimiento y demás, a efectos de lograr su vinculación, para lo cual se les concede un término de veinte (20) días.

Por lo expuesto, el juzgado **DISPONE:**

REQUERIR a los interesados, a través de su apoderada judicial para que aporten cualquier información adicional que tengan de STEFANIA SILVA GARCIA, como número de cédula, nombre de su progenitora, lugar y fecha de nacimiento y demás, a efectos de lograr su vinculación, para lo cual se les concede un término de veinte (20) días. (art.492 C.G.P.)

NOTIFIQUESE

HAROLD MEJIA JIMENEZ
Juez

Flr